



C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ORDENANZA Nº 422/2022.-

UBAJAY, 21/03/2022.-

VISTO: La Nota Nro. 38530, de fecha 10 de marzo de 2022, suscripta por el señor Amir Noir, DNI: 35.699.948, en su carácter de propietario registral del inmueble Matrícula Nro. 2555; y,

CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota, el propietario manifiesta su voluntad de donar la superficie de terreno destinada a calle, del loteo oportunamente aprobado por el Municipio, de un inmueble de su propiedad ubicado en Planta Urbana Manzana 10, domicilio parcelario Las Hiedras S/N, lindando al norte: con calle Las Hiedras, al este: calle Mollar, al sur: calle Ñandubaisal y al oeste: calle Arrayanes, Plano Nro. 25461, cuyos demás datos identificatorios obran en el Ordenanza Nº 381/2021.-

Que en fecha supra señalada, se presenta misiva, manifestando su voluntad de donar una superficie de Mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (1499,39 Mts.2), acompañando plano de mensura, con dicha superficie destinada a calle pública, cuyos datos individualizantes obran en la ficha, la cual se acompaña a la presente y forma parte integral.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Municipios 10027 y su modificatoria 10082, Código Civil y a fin de concluir el proceso de donación, de una superficie destinada a calles públicas e inscribir en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Colón, la donación debe ser aceptada por el donatario, a efectos de perfeccionar el acto jurídico, correspondiendo ello, al Concejo Deliberante de Ubajay, lo que se considera procedente.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay, a ACEPTAR la donación sin cargo formulada por el señor Amir Noir de una porción de tierra, del inmueble de su propiedad Matrícula Nº 2555, que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y nueve con treinta y nueve decímetros cuadrados (1499,39 Mts.2), Plano Nro. 58576, Partida inmobiliaria Nro. 166864, con los siguientes límites y linderos: Al Norte: recta (8-11) al rumbo S 82° 10" E, de 15 metros lindando con calle las Hiedras; Al Este: recta (11-12) al rumbo S 18°27" Oeste de 101,70 mts., que linda con lote 1 de Amir Adrián Noir y con Amir Adrián Noir; Al Sur: recta (12-13) al rumbo N 82°10 Oeste de 15 metros que linda con calle Ñandubaizal; y Al Oeste: recta (13-8) al rumbo N 18°27" E, de 101, 70 metros lindando con Amir Adrián Noir y con lote 5 del mismo propietario.-

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón - Entre Ríos

Rafael Antonio Noir

Presidente C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón - Entre Ríos



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

Art. 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Ubajay, en la persona de su Presidente y Secretaria de gobierno, a suscribir toda la documentación necesaria y a abonar de corresponder los gastos que ello irrogue para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Art. 3º: DE FORMA.-

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón – Entre Ríos

Rafael Antonio Noir

Presidente C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón – Entre Ríos



C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

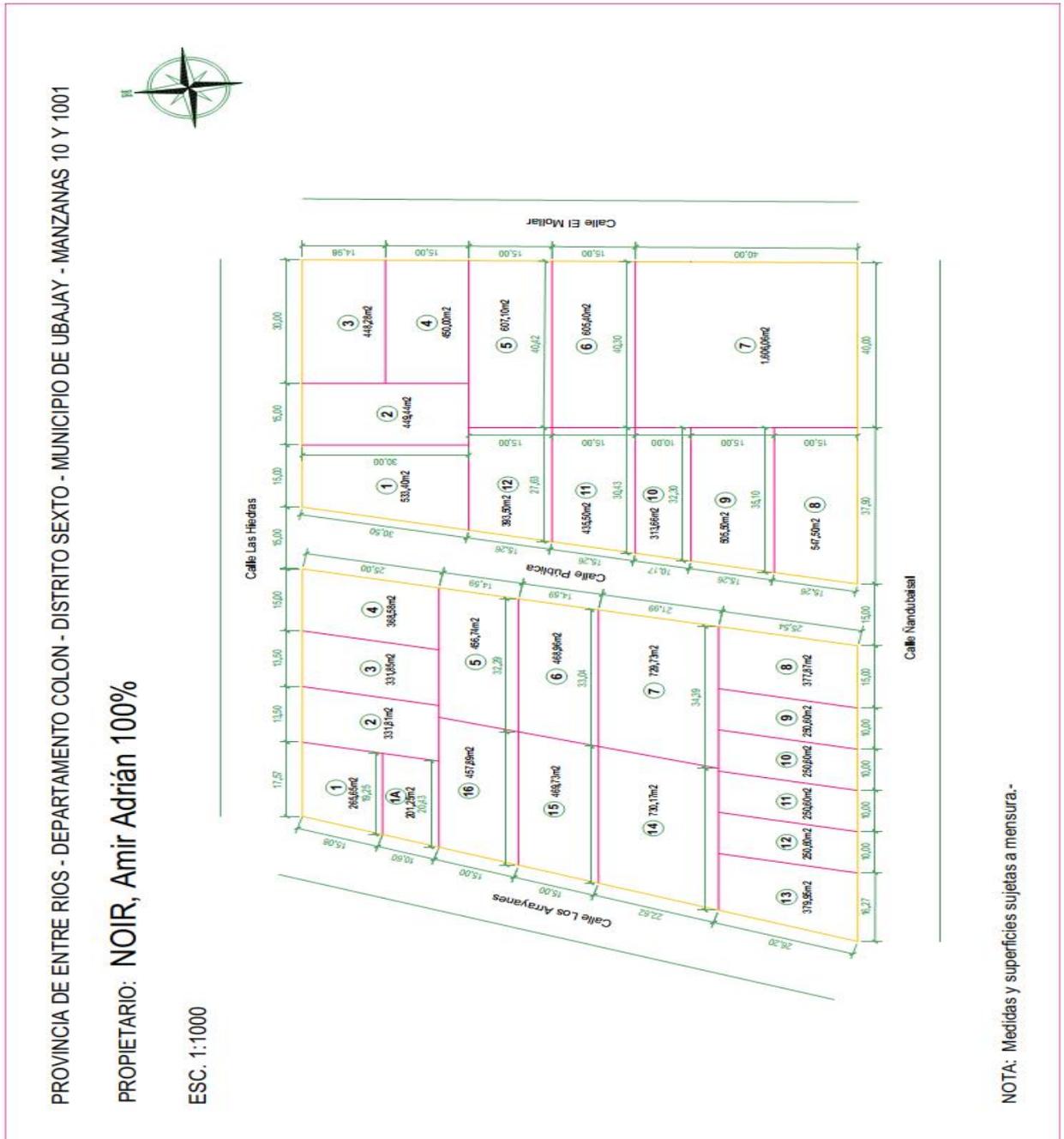
MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar



Pedro Antonio Kappes
Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón - Entre Ríos

Rafael Antonio Noir
Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón - Entre Ríos